



INFORME DE AVANCE DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>NÚMERO 2007-O.21.02 Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno instruye a la Procuraduría para que encabece los trabajos de elaboración de: el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., y las reglas de operación y funcionamiento para el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor, en coordinación con todas los actores y Dependencias involucradas.</p>	<p>Se entrega para opinión del Consejo el proyecto de reglas de operación y funcionamiento para el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor de la PAOT</p> <p>Se incorporaron las observaciones de los miembros del Consejo de Gobierno de la PAOT a las Reglas de Operación y funcionamiento para el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor de la PAOT y, por recomendación de la Oficialía Mayor y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, se integró un solo documento denominado Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p> <p>Las versiones preliminares del Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT fueron presentadas al Consejo de Gobierno desde la Décimo Octava sesión ordinaria, de fecha 28 de abril de 2006 y hasta la Vigésima sesión ordinaria del 30 de octubre de 2006; el tema se recuperó durante la Vigésimo Cuarta sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2007.</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Actas de consejo de Gobierno y Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.</p>
<p>NÚMERO 2007- O.23.06 Con fundamento en los artículos 485 y del Código Financiero del Distrito Federal, Se autoriza la contratación del Despacho Barriguete López Cruz y Cía, S. C., a partir del 1 de enero de 2008, con el objeto de realizar la</p>	<p>Se realizaron los trámites administrativos procedentes ante la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y se cuenta con la autorización para la contratación del Despacho Barriguete López Cruz y Cía, S. C., a partir del 1 de enero de 2008, con el objeto de realizar la Auditoria de los Estados Financieros del Ejercicio 2007</p>	<p>CONCLUIDO</p>	



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del
Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Martes 28 de febrero de 2008

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
Auditoria de los Estados Financieros del Ejercicio 2007, hasta por la cantidad de \$80,600.00 (Ochenta Mil Seiscientos pesos 00/100 M. N.), más IVA, con cargo a la partida 3301 (Honorarios), del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2008.			
NÚMERO 2007-O.24.01 Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria efectuada el 6 de noviembre de 2007.		CONCLUIDO	
NÚMERO 2007- O.24.02 Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de gobierno se da por enterado del Informe de Seguimiento de Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.		CONCLUIDO	
NÚMERO 2007-O.24.03 Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 7 fracción 3 del		CONCLUIDO	



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del
Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Martes 28 de febrero de 2008

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del informe de actividades de la PAOT al 31 de diciembre de 2007, presentado por la Procuraduría.			
NÚMERO 2007-O.24.04 Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se aprueba el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT		CONCLUIDO	